



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

TRASLADO NO 08

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	DESDE	HASTA
SERVIDUMBRE 2023-00075	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP	ELVER ANTONIO MENDIETA PEREZ y OTROS	Excepciones previas	TRES (03) DIAS HABILES	23-10-2023	25-10-2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur, de conformidad con el artículo 101, 110 Y 446 del Código general del proceso en el día de hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se fijó en lista el presente proceso en traslado por el término de tres (03) días hábiles a disposición de las partes para que se pronuncien al respecto. Término que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a la misma hora y con vencimiento el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

Carlos José Rodríguez Villamizar
Secretario Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyacá